



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

240

Villavicencio, veintiocho (28) de julio de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50001 33 31 001 2008 00223 00
EJECUTANTE: LUIS CARLOS PEDRAZA
EJECUTADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
NATURALEZA: ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Recibido el presente asunto por reparto, según acta visible a folio 238 del cuaderno principal, el Despacho **ASUMIRÁ** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

En este orden, se observa que en providencia del 14 de febrero de 2017, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, se **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por el JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO, fechada el día 30 de abril de 2014, razón por la que se dispone:

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Meta.

TERCERO: En firme, **ARCHÍVESE** las diligencias, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**
Por anotación en el estado No 025 de
fecha 10 1 AGO 2017 fue
notificado el auto anterior. Firmado a las 7:30am.
La Secretaria,